ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN

CP 03/2013 "Contratación de Servicios de Apoyo Logístico de Eventos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas, dentro del marco del proceso de Concurso de Precios Nº 03/2013, para la "Contratación de Servicios de Apoyo Logístico de Eventos", y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

La nota Nº CPR/C/2009/326 de fecha 11/02/09 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de la cual otorgaron la No Objeción al Plan de Adquisiciones (PA) para los años 1 al 5 del Programa PROCIT; donde se indica que el proceso "Contratación de Servicios de Apoyo Logístico de Eventos" es de tipo "Sin Revisión Previa" (Ex-Post).

- La Resolución Nº 314/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 "Por la cual se conforma un Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Programa 1698/OC-PR de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual ***Nro. Expediente*** 309439 de fecha 26 de Marzo de 2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Anexo II);

- La Solicitud de Cotización del llamado para el Concurso de Precios Nº 03/2013 para la contratación de "Servicios de Apoyo Logístico de Eventos", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 02 de Abril de 2013;

- Lo estipulado en la Ley Nro 3405 que Aprueba el contrato de préstamo Nro. 1698/OC-PR., clausula 4.01. "….la adquisición se llevara a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-4…." (Políticas para la Adquisición de obras, bienes y servicios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo).

- Lo estipulado en la GN-2349-7 ítem 2.61 ***"….aun cuando solamente una oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación con los valores del mercado…"***

- Lo estipulado en la GN-2349-7 ítem 2.46 **"….** El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas. Tanto las solicitudes de aclaración como las respuestas de los oferentes deben hacerse por escrito, ya sea en papel o por medio de un sistema electrónico……"

- Lo estipulado en la GN-2349-7 ítem 2.63 No deben rechazarse todas las ofertas y llamarse a nueva licitación sobre la base de las mismas especificaciones con la sola finalidad de obtener precios más bajos. "…..Como alternativa, el Prestatario podrá negociar con el oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato…."

- En virtud a lo estipulado en la SECCION VI -Evaluación y Comparación de Ofertas Art. 57. Del Decreto 21909. Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...."

- En virtud a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto 21909. Disconformidades errores y omisiones "... la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa..."

- Las Invitaciones cursadas a las empresas (Anexo III);

1) Cartasso Cateing S.R.L.,
2) Organización Integral S.R.L,
3) Smar SRL.,
4) Lilian Teresa Escobar,
5) Edydsi S.A.
6) Amanecer S.A.

- En el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de abril de 2013, presentaron sobres de ofertas las firmas: Nuevo Amanecer, SMAR Consultoría, Organización Integral (Anexo IV).

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en las Políticas de Adquisiciones del BID y la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo V).

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

RECAUDOS LEGALES

	Descripción	ORGANIZACIÓN INTEGRAL (SIPE)	SMAR CONSULTORIA (SIPE)	NUEVO AMANECER (SIPE)
1	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y fotocopias que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente-RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Domicilio legal de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Declaración por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

	Descripción	ORGANIZACIÓN INTEGRAL (SIPE)	SMAR CONSULTORIA (SIPE)	NUEVO AMANECER (SIPE)
1	Formulario Anexo 2. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un período de 30 (treinta) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con e cumplimiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las firmas cumplen con todos los requisitos considerados sustanciales, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) **Aspecto Económico.**

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del BID GN-2349-7 y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

A continuación se detallan las ofertas presentadas: (Anexo VI)

Ítem	Código de Catálogo	Concepto	Cant.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL	SMAR CONSULTORIA	NUEVO AMANECER
				Precio Unitario-IVA Incluido Gs	Precio Unitario-IVA Incluido Gs	Precio Unitario-IVA Incluido Gs
1	80131502-002	Alquiler de Salón – Tip A	1	3.600.000	6.509.250	3.690.000
2	80131502-002	Alquiler de Salón – Tipo B	1	2.100.000	2.995.650	1.650.000
3	80131502-002	Alquiler de Salón – Tipo C	1	2.100.000	2.995.650	1.580.000
4	90101604-001	Servicio de Coffee Break – Tipo A	1	50.000	52.000	77.800
5	90101604-001	Servicio de Coffee Break – Tipo B	1	70.000	52.000	83.800

6	90101604-001	Servicio de Coffee Break – Tipo C	1	80.000	52.000	89.800
7	90151802-035	Servicio de Decoración	1	500.000	189.000	250.000
8	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonias	1	600.000	810.300	500.000
9	90151802-034	Servicio de Director de Protocolo	1	1.000.000	1.000.000	327.273
10	90151802-019	Servicio de mozos	1	200.000	132.000	21.819
11	90151802-031	Servicio de Montaje y Desmontaje para eventos de Mamparas	1	200.000	66.000	70.910
12	90151802-006	Provisión de sillas (tipo Pufs)	1	50.000	7.150	4.546
SUB TOTAL						
IVA						
TOTAL PRESENTADO - IVA INCLUIDO				10.550.000	14.861.000	8.345.948

Ante el análisis de las ofertas efectuado por este comité de evaluación se ha observado que la empresa *SMAR Consultoría* ha presentado su carta de oferta solo precio total sin el desglose en precios unitarios tal como lo solicita en el punto 5 del Anexo 2. "En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y total, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran….". Por lo que este comité ha procedido a dar cumplimiento a lo previsto en las Políticas de Adquisiciones del BID mencionados en los antecedentes del presente acta, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación Vigente, solicitándose de este modo vía correo electrónico remitan en un plazo no mayor a 48 horas las aclaraciones solicitadas por este comité en relación a su oferta , de modo a corregir el error y al no considerar este comité una desviación significativa, subsanando así los defectos de forma, dejando constancia al oferente que el pedido solicitado por la convocante no implica en ningún momento la modificación de su oferta presentada, debido que la adjudicación es realizada por precio total. Habiéndose recibido las aclaraciones pertinentes, este comité procedió a las comparaciones por totales IVA incluido y de acuerdo al cuadro precedente, la oferta de la empresa Nuevo Amanecer presenta la propuesta económica más baja por un valor total de 8.345.948 (Guaraníes ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho), motivo por el cual su oferta será analizada técnicamente. **Detalles en Anexo II.**

Ante el análisis de las ofertas efectuado por el comité de evaluación se ha observado

a) **Aspecto Técnico:**

Ítem	Descripción	NUEVO AMANECER
1 al 12	Conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en virtud a lo solicitado en el Anexo 2 punto 5.	CUMPLE

Al ser la oferta de menor precio, presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante conforme a las Políticas de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del BID GN-2349-7 y a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación vigente, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **"NUEVO AMANECER"**, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones y el Art. 3 de la Resolución DNCP Nro. 1869/11 por un monto Mínimo de

valor de contrato abierto de *G. 27.500.000 (Guaraníes Veinte y siete millones quinientos mil), IVA incluido y* hasta un Máximo de *G. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones, IVA incluido.*

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva del ONA

Ing. Joel del Pilar Allende
Miembro del Consejo de CONACYT

Lic. Rosa Pineda
Programa 1698/OC-PR

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo CONACYT